



Las prácticas de excelencia



Prácticas de excelencia

Los objetivos:

La finalidad del proyecto *Prácticas de Excelencia* es servir de medio para dar a conocer este tipo de prácticas, promover su discusión y análisis, y favorecer su difusión y transferencia a otros departamentos. Además, reconocer y poner en valor este trabajo en el conjunto de la administración pública y de la ciudadanía.

¿Qué son las prácticas de excelencia?

Son **iniciativas exitosas** llevadas a cabo en el desarrollo de la actividad profesional como resultado del **compromiso y el esfuerzo de un grupo de personas** que aportan **calidad** al trabajo, generan **estrategias** innovadoras y ofrecen **soluciones** eficientes para **resolver un problema, mejorar un proceso, o prestar un mejor servicio.**

Pueden ser actividades simples y de corta duración pero de **alto valor significativo** para el contexto en el que se producen, o pueden ser proyectos complejos y de mayor alcance.



Prácticas de excelencia

Es importante darlas a conocer para:

- Facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación técnica
- Enriquecer la sociedad del conocimiento
- Promover la toma de conciencia sobre posibles soluciones en base a una experiencia comprobada
- Generar estrategias innovadoras en la aplicación de políticas y procesos
- Desarrollar y difundir instrumentos y procesos efectivos
- Promover el intercambio de conocimiento y experiencias a través de la cooperación y el aprendizaje entre iguales.
- Crear una memoria institucional
- Integrar en una red todas las experiencias aisladas
- Mejorar la percepción ciudadana sobre los servicios públicos



Prácticas de excelencia

¿Qué caracteriza una práctica de excelencia?

A-Tener un marco conceptual: basada en **principios y valores** relevantes para el sector en el que se desarrolla

B-Estar sistematizada, descrita y analizada

1. El **contexto** general
2. Los **antecedentes**
3. El **objetivo general**
4. El **punto de partida.**
5. Los **destinatarios.**
6. El **proceso de implantación**
7. Los **resultados** obtenidos

C-Estar documentada

D-Ser innovadora

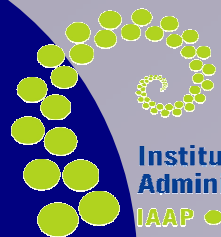
E-Ser transferible

F-Ser aceptada y compartida

G-Ser evaluada

H-Tener impacto en la mejora de un servicio

I-Ser sostenible



Prácticas de excelencia

Reconocimiento y difusión de las prácticas de excelencia

Reconocimiento

Mérito a efectos de carrera profesional para todos los miembros del equipo que lleva a cabo dicha actividad, según los criterios establecidos en el Decreto de Carrera Horizontal

(Título IV sobre “Formación, Innovación y Transferencia del Conocimiento, apartado “Gestión del conocimiento”)

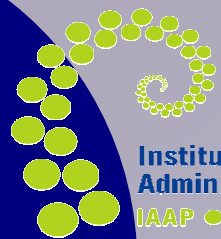
Difusión

Web

Mediateca

Revista

- Accesibles a todo el personal interesado.
- Podrán ser difundidas en las diferentes publicaciones y canales de comunicación del IAAP
- Las Prácticas de excelencia más relevantes, seleccionadas cada cuatro meses por una Comisión Técnica, podrán ser publicadas en revistas científicas especializadas en la materia



Prácticas de excelencia

Quiénes puede participar

Equipos de profesionales de la administración autonómica y local adscritos a centros de trabajo, departamentos o unidades administrativas, que en el ejercicio de su actividad profesional desarrollen proyectos o iniciativas que por su interés consideren deban ser compartidas con el conjunto de la administración y de la ciudadanía

Cómo se puede participar

Cubriendo el formulario web específico para la propuesta de prácticas de excelencia que se encontrará en el portal del IAAP.

Quién valora las prácticas presentadas

Se constituyen Comisiones Técnicas de Valoración integradas por personal del IAAP, expertos y por trabajadores elegidos al azar entre todos los empleados públicos de la Administración.



Instituto Asturiano de
Administración Pública
IAAP • ADOLFO POSADA

Prácticas de excelencia



Red de prácticas de excelencia

Las prácticas de excelencia se enmarcan en la existencia de estrategias dedicadas a la gestión del conocimiento interno de la organización, **promoviendo iniciativas, a través de distintos instrumentos que favorezcan las condiciones para la creación, el intercambio y la transferencia de ese conocimiento entre los empleados públicos dentro y fuera de la Administración.**